



ANUARIO  
DE  
ESTUDIOS ATLÁNTICOS  
ISSN 2386-5571



# NORMAS DE REDACCIÓN Y DE ESTILO



## NORMAS DE REDACCIÓN Y DE ESTILO

El *Anuario de Estudios Atlánticos* ofrece una guía que facilite al investigador adaptarse a las nuevas normas vigentes en aquellos aspectos ortotipográficos, gramaticales y léxicos que suelen presentar dudas en la elaboración de artículos científicos.

Se trata de una compilación sucinta que desde su organización, desde su funcionalidad y desde su enfoque pretende ser práctica, instructiva, actual y adaptada al perfil del destinatario. Los contenidos se han organizado en tres grandes bloques con apéndices claramente delimitados; las justificaciones, las explicaciones y las recomendaciones, claras y justas; los ejemplos, apropiados, y las estrategias para su reconocimiento, sencillas.

Las normas en las que sustentamos nuestra justificación son las que establecen la Real Academia Española y la Asociación de Academias de la Lengua Española en la *Ortografía de la lengua española* (2010), en cuanto a la ortotipografía, y en la *Nueva gramática de la lengua española* (2009-2011) los relativos a los aspectos gramaticales y de estilo; en los casos de falta de prescripción, recurriremos a la información que nos proporciona el *Diccionario panhispánico de dudas* (2005) y la que se recoge en el *Diccionario de la lengua española* (2014).

Es necesario, en todo caso, establecer dos categorías de casos: de un lado, los usos incorrectos, agramaticales o no aceptados por la norma estándar, a los que nos referiremos con expresiones del tipo “debe evitarse” y que aparecerán marcados por la bolaspá (⊗); de otro, los usos que, aun siendo aceptados, la norma establece preferencia por otro o recomienda otra fórmula expresiva: en estos casos nos serviremos de expresiones del tipo “es preferible” o “se recomienda”.

## ÍNDICE

### 1. CORRECCIÓN ORTOTIPOGRÁFICA

#### 1.1. ACENTUACIÓN

#### 1.2. PUNTUACIÓN

##### 1.2.1. USOS DE LA COMA

##### 1.2.2. USOS DEL PUNTO

##### 1.2.3. USOS DE LOS DOS PUNTOS

#### 1.3. USO DE LAS LETRAS MAYÚSCULAS Y MINÚSCULAS

#### 1.4. ESCRITURA DE LAS EXPRESIONES FORÁNEAS

### 2. CORRECCIÓN GRAMATICAL

#### 2.1. CONCORDANCIAS

#### 2.2. USOS AGRAMATICALES

## 1. CORRECCIÓN ORTOGRÁFICA

### 1.1. ACENTUACIÓN

De manera general, los correctores ortográficos detectan las nuevas reglas de acentuación del español; no obstante, existen algunos casos en los que la labor de acentuación corresponde al autor.

Los casos afectan a palabras que pueden llevar o no tilde en función del contexto.

Los más frecuentes son los siguientes:

- Se recomienda tildar los interrogativos *qué, cuál, quién, dónde, cuándo, cuánto y dónde* que aparecen en las oraciones interrogativas indirectas. Estos signos se reconocen a través de dos mecanismos:

1) El segmento que introducen se puede reemplazar por cualquier elemento nominal o pronominal porque, en estos casos, ocupan el lugar de un sustantivo:

*No sé dónde vive (No sé eso)*

2) Se espera una respuesta:

*No tengo la menor idea de cómo se llama. (Respuesta: Se llama Carlos.)*

3) Se pueden insertar los signos de interrogación a partir del segmento encabezado por estos signos:

*Ni siquiera pudo saber a quiénes invitó a su enlace. (Pregunta: ¿A quiénes invitó a su enlace?)*

Esta norma se debe hacer extensible a los exclamativos, principalmente a *qué* y *cuánto*. Se distinguen de los demás signos a través de estos dos mecanismos:

1) El segmento que introducen se puede reemplazar por cualquier elemento nominal o pronominal porque, en estos casos, ocupan el lugar de un sustantivo:

*Nos enteramos de cuánta gente había allí por la prensa. (Nos enteramos de eso por la prensa)*

2) Se pueden insertar los signos de exclamación a partir del segmento encabezado por estos signos:

*No se le podrá olvidar cómo gritaba ese pobre hombre. (¡Cómo gritaba ese pobre hombre!)*

## 1.2. LA PUNTUACIÓN

### 1.2.1. USOS DE LA COMA

- Se recomienda emplear coma antes de y cuando equivalga a *pero*<sup>1</sup>:

*En las referencias deben emplearse números árabes, y no romanos.*

- Se recomienda emplear coma antes de la locución *así como*<sup>2</sup>:

*El eximio profesor es conocido por sus investigaciones y por sus numerosas publicaciones, así como por su capacidad docente.*

- Se debe emplear coma antes de los nexos adversativos *mas, pero, sino (que), salvo y aunque*<sup>3</sup>:

*El sistema de citas se basa en las normas de la APA, pero con algunas precisiones.*

- Se debe emplear comas tras *etc.*, incluso si forma parte del sujeto, en cuyo caso la separará del verbo<sup>4</sup>:

*Los administradores, los consejeros, los directores, etc., dimitieron.*

- Se debe evitar la coma entre el sujeto y el verbo, incluso cuando este sintagma sea extenso. Dado que entre ellos se debe dar la concordancia en número (y en persona), para detectarlo, se recomienda cambiar el número del verbo<sup>5</sup>:

*Las instituciones cuya existencia se justifica por una necesidad concreta y manifiesta en un momento dado de la historia pueden dejar de ser útiles.*

---

<sup>1</sup>RAE y ASALE (2010), p. 324.

<sup>2</sup>RAE y ASALE (2010), p. 321.

<sup>3</sup>RAE y ASALE (2010), p. 326.

<sup>4</sup>RAE y ASALE (2010), p. 321.

<sup>5</sup>RAE y ASALE (2010), p. 313.

- Se debe evitar la coma antes de la locución copulativa intensiva *no solo..., sino que...*, pero sí para separar sus elementos<sup>6</sup>:

*Su labor ha sido admirada no solo por los ciudadanos del municipio, sino también por la comunidad internacional.*

- Se debe evitar la coma entre los miembros unidos por *ni... ni y tanto... como*<sup>7</sup>:

*Quedaron dañadas tanto las fachadas como las zonas de paso.*

*No fue posible confirmar la tesis ni a través de documentos ni de testimonios.*

### 1.2.2. USOS DEL PUNTO

- Se debe emplear punto en las abreviaturas<sup>8</sup>:

*Estimado Sr. López...*

- No debe usarse tras los signos de cierre de interrogación y exclamación<sup>9</sup>:

*¿Cuál es el criterio? El que se establece en la normativa.*

### 1.2.3. USOS DE LOS DOS PUNTOS

- Los dos puntos deben usarse en aquellos contextos en los que la curva de entonación sea descendente:

*⊗Los rasgos que los distinguen son: la entonación y la musicalidad.*

*Correcto: Los rasgos que los distinguen son la entonación y la musicalidad.*

- Se recomienda evitar, por tanto, expresiones en las que se deje el discurso en suspenso:

*Los rasgos que los distinguen son los siguientes: la entonación y la musicalidad.*

---

<sup>6</sup>RAE y ASALE (2010), p. 322.

<sup>7</sup>RAE y ASALE (2010), p. 321.

<sup>8</sup>RAE y ASALE (2010), p. 568.

<sup>9</sup>RAE y ASALE (2010), p. 393.

#### 1.4. USO DE LAS LETRAS MAYÚSCULAS Y MINÚSCULAS

Uno de los aspectos que han cambiado en las últimas normas académicas ha sido el uso de la minúscula en muchos términos que se refieren a lugares, a fórmulas de tratamiento, a instituciones, a organismos, etc., en los que, hasta ahora, estaba reservado el uso de la mayúscula. Los criterios de partida de estas reglas son dos: por un lado, la distinción entre lo común y lo propio; por otro, si existe o no relación semántica o derivativa entre la denominación y el referente.

- Los puntos cardinales se deben escribir con minúscula pues son nombres comunes, salvo cuando son parte de un nombre propio o de una denominación<sup>10</sup>:

*La Cruz del Sur es una marca de cerveza que se conoce solo en el norte de Europa, al oeste de Italia y en Corea del Sur.*

- Los nombres genéricos de calles y de espacios urbanos se deben escribir con minúscula; se reserva la mayúscula para el específico<sup>11</sup>:

*En la calle Mayor, en la avenida Diagonal, en la rambla de San Antonio y en la plaza de Armas hay restos de la estética de la época.*

- En los nombres de lugar los nombres genéricos se deben escribir con minúscula, y en mayúscula el específico (*islas Canarias*), salvo que este derive de uno propio, en cuyo caso ha de emplearse la minúscula (*península ibérica* (pues deriva de *Iberia*)); se emplean ambos términos en mayúscula cuando la denominación no guarda relación semántica con lo referido (*Cabo Verde* (no es un cabo), *Río de la Plata* (no es un río)) o su denominación no sea el nombre habitual para denominar el referente (*Montañas Rocosas* o *los Picos de Europa* (se los suele denominar *sistema, cordillera o sierra*))<sup>12</sup>:

*Esta idea nace en las islas Canarias, pasa a la península ibérica, concretamente a la sierra de Gredos, llega hasta los Picos de Europa y se desarrolla finalmente en Río de Janeiro.*

---

<sup>10</sup>RAE y ASALE (2010), p. 499.

<sup>11</sup>RAE y ASALE (2010), p. 481.

<sup>12</sup>RAE y ASALE (2010), p. 477.

- Los sustantivos que designan cargos, títulos nobiliarios y dignidades se deben escribir en minúscula por su condición de nombres comunes<sup>13</sup>:

*El director de la RAE, el presidente del Gobierno, la duquesa de Alba, el obispo y el alcalde de la ciudad celebraron el tricentenario de esta institución.*

- Las disciplinas científicas han de escribirse en minúscula; solo se admite la mayúscula cuando se haga referencia a la asignatura: en tal caso irán en mayúscula todos los términos significativos, salvo si el nombre es extenso (a partir de tres), en cuyo caso solo se emplea la mayúscula en el primero de ellos<sup>14</sup>:

*La profesora de Didáctica de la lengua y la literatura, y de Lingüística General es especialista en lingüística forense.*

- Los textos o documentos de carácter legal se escriben con mayúscula todas las palabras significativas, salvo cuando la denominación sea excesivamente extensa, en cuyo caso se usará la mayúscula solo en el primero de los términos<sup>15</sup>:

*La Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras Normas Tributarias son documentos de carácter legal o jurídico.*

- Los números romanos se deben escribir en mayúscula<sup>16</sup>:

*La conquista de las islas Canarias se produjo a lo largo del siglo XV.*

- Los monumentos o edificios singulares se deben escribir en mayúscula, salvo que el término genérico coincida con el referente, en cuyo caso se puede optar por usar el genérico en minúscula<sup>17</sup>:

---

<sup>13</sup>RAE y ASALE (2010), p. 470.

<sup>14</sup>RAE y ASALE (2010), p. 493.

<sup>15</sup>RAE y ASALE (2010), p. 490.

<sup>16</sup>RAE y ASALE (2010), p. 515.

<sup>17</sup>RAE y ASALE (2010), p. 480.



*En nuestro viaje a Europa visitamos la torre Eiffel, el museo del Louvre, el Partenón, el Coliseo, la catedral de Santiago, los Reales Alcázares, la torre del Oro, la mezquita de Córdoba y la Alhambra.*

#### 1.4. ESCRITURA DE LAS EXPRESIONES FORÁNEAS

La postura de la RAE y la ASALE ante expresiones foráneas es la de evitarlas siempre que exista una equivalente en español. Así, es preferible usar “mercadotecnia” en lugar de *marketing* pues se trata de extranjerismos superfluos<sup>18</sup>.

En caso contrario, debemos distinguir entre los préstamos adaptados al sistema de representación ortográfica del español, como es el caso de “güisqui”, de aquellos términos que aún no lo están, como sucede con *ballet*, entre otros. Es en estos casos en los que debemos emplear la cursiva.

El modo de reconocer el estatus de estas y otras expresiones es a través de la consulta en el *Diccionario de la lengua española* de la RAE y la ASALE.

---

<sup>18</sup> RAE y ASALE (2010), p. 599.

## 2. CORRECCIÓN GRAMATICAL

A partir de los textos analizados, vamos a centrarnos en los errores más comunes, que podemos agrupar en dos grandes bloques:

### 2.1. CONCORDANCIAS

Los casos más frecuentes que afectan a la concordancia en español son los que se refieren a los sustantivos colectivos. En estos casos, se recomienda la concordancia estricta y evitar la del sentido.

⊗ *La mayoría de los documentos están publicados en revistas de impacto.*

Correcto: *La mayoría de los documentos está publicada en revistas de impacto.*

### 2.2. AGRAMATICALIDADES

- Se deben evitar los casos en los que *mismo* carezca de su valor de identidad: se recomienda sustituirlo por otras fórmulas<sup>19</sup>:

⊗ *La reforma de la Constitución no se puede hacer al margen de la misma*

Proponemos: *La reforma de la Constitución no se puede hacer al margen de ella.*

⊗ *La reforma de la Ley de Arrendamientos y la aprobación de la misma...*

Proponemos: *La reforma de la Ley de Arrendamientos y su aprobación...*

- Se debe evitar el uso de *deber* + *infinitivo* para la expresión de las suposiciones o conjeturas; en su caso debe emplearse la construcción *deber de* + *infinitivo*<sup>20</sup>:

⊗ *El hundimiento debió producirse en las primeras décadas del siglo XV.*

Correcto: *El hundimiento debió de producirse en las primeras décadas del siglo XV.*

- Se debe evitar el uso del gerundio en los siguientes casos:

1) Gerundio que actúa como especificador de un sustantivo<sup>21</sup>:

⊗ *Se aprobó una ley prohibiendo el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.*

---

<sup>19</sup>RAE y ASALE (2009), p. 1207.

<sup>20</sup>RAE y ASALE (2009), p. 2143-4.

<sup>21</sup>RAE y ASALE (2009), p. 2078.

*Se aprobó una ley en la que prohíbe el consumo de alcohol en la vía pública.*

- 2) Gerundio de posterioridad, es decir, aquel que se refiere a una acción que se desarrolla a partir de la primera<sup>22</sup>:

*⊗Se produjo una explosión, muriendo cerca de treinta víctimas*

*Se produjo una explosión en la que murieron cerca de treinta víctimas*

*⊗Comenzó sus estudios en Santiago, yéndose unos años más tarde a Bogotá.*

*Comenzó sus estudios en Santiago y se fue unos años más tarde a Bogotá.*

*⊗Nos prometió ayudarnos, olvidándose después*

*Nos prometió ayudarnos, pero después se olvidó.*

*⊗Llovió torrencialmente, produciéndose graves inundaciones.*

*Llovió torrencialmente por lo que se produjeron graves inundaciones.*

- 3) Gerundio ilativo o copulativo, es decir, hace referencia a a acciones entre las que hay una relación de adición<sup>23</sup>:

*⊗Murió dejándole en herencia su empresa.*

*Murió y le dejó en herencia su empresa.*

---

<sup>22</sup>RAE y ASALE (2009), p. 2061-2.

<sup>23</sup>RAE y ASALE (2009), p. 2063.